

INSTANTANEA ECONOMICA

**PAPELES DE ECONOMIA ESPAÑOLA**  
Cuadernos de Información Económica. Núm. 3 - Junio 1987

**VARIACION DEL INDICE DE PRECIOS AL CONSUMO (I. P. C.) POR COMUNIDADES AUTONOMAS**

	Año 1986		Año 1987 (Variación sígual mes 1986)				Índice abril 87 — Base: 1983 = 100
	Medía anual 86/85	Diciembre 86/ diciembre 85	Enero	Febrero	Marzo	Abril	
Andalucía .....	9,6	8,9	6,8	6,4	6,7	6,7	138,4
Aragón .....	8,7	7,5	4,4	5,1	5,8	5,9	134,6
Asturias .....	8,5	7,7	5,2	5,1	5,1	5,3	134,8
Baleares .....	9,3	9,4	6,0	5,7	6,5	6,6	136,2
Canarias .....	6,9	5,0	4,6	5,5	5,7	5,5	131,4
Cantabria .....	8,7	8,4	5,9	5,7	5,9	6,1	136,7
Castilla-La Mancha .....	7,8	7,5	5,6	5,3	5,7	6,3	134,2
Castilla-León .....	8,3	8,1	5,6	5,0	5,6	5,7	135,5
Cataluña .....	9,3	8,7	6,1	6,5	6,9	6,7	137,0
Comunidad Valenciana .....	8,0	8,0	5,9	6,0	6,4	6,3	137,5
Extremadura .....	8,6	7,5	5,7	4,9	5,1	5,0	135,7
Galicia .....	9,1	9,3	7,0	6,5	6,7	6,7	137,3
Madrid .....	8,2	7,6	5,2	5,3	5,6	5,6	134,4
Murcia .....	8,0	7,8	6,5	6,8	6,8	7,4	136,8
Navarra .....	8,7	9,1	6,2	5,9	6,3	6,7	136,2
País Vasco .....	9,6	9,1	6,2	6,6	6,6	6,6	139,2
La Rioja .....	7,2	7,6	5,4	5,3	5,3	5,4	138,7
<b>España .....</b>	<b>8,8</b>	<b>8,3</b>	<b>6,0</b>	<b>6,0</b>	<b>6,3</b>	<b>6,2</b>	<b>136,4</b>

*Fuente:* Índice de Precios al Consumo INE.

*Nota:* Los anteriores datos no registran el nivel de precios relativo de cada comunidad autónoma, sino los ritmos de variación en los períodos que se citan. Así, el 5 por 100 de Extremadura o el 7,4 por 100 de Murcia reflejan el crecimiento de los precios al consumo entre abril de 1986 y abril de 1987 en dichas comunidades.

A plazo medio, la variación del IPC en las distintas comunidades autónomas tiende a coincidir por la normalización de los factores que le afectan. Si se excluye a Canarias, cuya alza de precios en 1986 fue claramente menor, al no afectarle el IVA, el resto de comunidades se movió entre un crecimiento de sus precios al consumo, a lo largo de los últimos cuarenta meses, del 39,2 por 100 en el País Vasco y del 34,2 por 100 en Castilla-La Mancha.

Al analizar cómo ha progresado el IPC regional a lo largo de los últimos años, es difícil encontrar la causa explicativa de las diferencias observadas. Se conjugan alzas de precios desiguales en comunidades con actividad productiva diferente y con distinto nivel de desarrollo. Desviación del 3,7 por 100 en cuarenta meses significa variación de menos del 1 por 100 en la tasa anual de las regiones con precios más y menos crecientes. No puede hablarse, por tanto, de desigual comportamiento de los precios regionales en aras del nivel de renta o del crecimiento de la producción de las distintas comunidades autónomas.